



MENDOZA, ► 1 JUN 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6368/11 en el que se tramita la asignación transitoria de funciones a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO, como así también el pago del *Suplemento por mayor responsabilidad*.

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por el Decanato, respecto a la cobertura de las funciones mencionadas, obedece a la complejidad y diversidad de las tareas que se realizan en ese sector.

Lo informado al respecto por la Dirección de Personal en cuanto a que el presente pedido encuadra en los artículos 17º, 68º inc. d) y 72º del Decreto Nacional 366/06.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de mayo de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar transitoriamente a la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo Nº 22.646), agente categoría 6 de Agrupamiento Administrativo, las funciones de Secretaria Privada del Decano de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar el *Suplemento por mayor responsabilidad* a la agente mencionada en el artículo precedente, correspondiente a un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, desde el NUEVE (9) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que origine lo dispuesto por el artículo precedente se imputará al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **110**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA DE PERSONAL
p/c. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO